



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

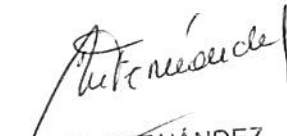
EXPEDIENTE N° 688/17/2018

LICITACION PUBLICA N° 38/18

OBJETO:

**ADQUISICIÓN DE 1800 (MIL OCHOCIENTOS)
SILLONES OPERATIVOS ERGONÓMICOS**

GERENCIA DE CONTRATACIONES


MARISA FERNÁNDEZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATACIONES
GERENCIA DE CONTRATACIONES


IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/17/2018

LICITACION PUBLICA N° 38/18

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	29	10	2018	12:00

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	22	10	2018	

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de visita:	-	-	-	-

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO DEL SERVICIO:

El Banco Central de la República Argentina convoca la presente Licitación Pública con el objeto de contratar la provisión de 1.800 (mil ochocientos) sillones operativos ergonómicos detallados en las Características Técnicas

Art. 2° - CONSULTAS Y PEDIDOS DE ACLARACIONES:

Los interesados podrán realizar consultas hasta el **QUINTO** día hábil anterior al acto de apertura de sobres, las cuales deberán realizarse exclusivamente mediante correo electrónico a las casillas: yesica.gregi@bcra.gob.ar y odujmovic@bcra.gob.ar

Art. 3° - MUESTRAS:

Los oferentes deberán presentar muestras representativas de los elementos cotizados, en las que puedan observarse las características solicitadas en el presente pliego.

Deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la empresa, para permitir una rápida devolución en el momento que corresponda.

Todas las muestras deberán presentarse hasta el día hábil anterior al acto de apertura de sobres, en la Gerencia de Infraestructura, Reconquista 266, Edificio N° 4 (San Martín), 9° Piso, Oficina Nro. 4906 de 10:00 a 15:00 hs. Las personas a contactar son la Sra. Mariana Kolarik (Interno 2458 correo electrónico mariana.kolarik@bcra.gob.ar y el Sr. Guillermo Sascaro (Interno 3651 correo electrónico gsascaro@bcra.gob.ar). El ingreso deberá efectuarse por San Martín 235, en el horario de 06:00 a 10:00, coordinando la entrega previamente.

Una vez recibidas, se extenderá un comprobante, que deberá entregarse junto con la oferta.

Las muestras correspondientes a los Artículos adjudicados quedarán en poder del Banco para el control de la entrega.

Las muestras serán devueltas a los oferentes transcurridos diez (10) días, a partir de la fecha de la comunicación pertinente, quedando este Banco liberado de toda responsabilidad por deterioro o extravío de aquellos artículos no retirados en el mencionado término. Transcurridos sesenta (60) días corridos desde la fecha de comunicación pasarán a propiedad del Banco.

La oferta que no cumpla con lo establecido en el presente artículo, no será considerada.

Art. 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

- 1- Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



2- Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):
La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

3- Constancia de Habilidad para Contratar con el Estado:
Las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

Art. 5°- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, y el día y la hora de la apertura. El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

No será necesaria la presentación del pliego firmado junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.

Art. 6° - REFERENCIAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales haya sido prestatario de servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas y organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados y/o servicios prestados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



NOTA: Exceptúase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios.

Entre otros aspectos se ponderarán muy especialmente la totalidad de los antecedentes verificados a su respecto, en provisiones anteriores vinculados a la calidad de los insumos provistos, y el grado de cumplimiento de los plazos de entrega de los mismos.

Art. 7° - DOCUMENTACIÓN Y FOLLETOS:

Se deberá presentar, junto con la oferta, folletos ilustrativos, fotos, descripción técnica, del mobiliario ofrecido o cualquier otra documentación significativa que permita realizar una adecuada descripción de los mismos y dar acabada respuesta de todos los requerimientos que plantea el presente pliego de bases y condiciones.

Las firmas podrán indicar locales, donde se podrán apreciar las características completas de las sillas cotizadas, en caso que así lo requiera la Supervisión, como así también, pruebas de funcionamiento de las mismas.

Art. 8° ORDENES DE SERVICIO:

La adjudicataria o su representante deberán notificarse, dentro de las veinticuatro horas de requerido, de las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato.

Cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco, en el plazo de 24 horas, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que le asisten para no cumplimentar dicha orden. Transcurrido ese plazo sin haber presentado la observación correspondiente quedará obligada a cumplirla de inmediato y sin reclamación posterior.

Las observaciones de la adjudicataria que se opongan a cualquier orden de servicio no la eximirán de la obligación de cumplirla si la misma fuera reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar en cualquier momento y a costa de la adjudicataria, los trabajos ordenados, deduciendo su importe de los pagos que se le adeudaran o, en su defecto, del depósito de garantía constituido.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente y con el objeto de agilizar el cumplimiento de estas solicitudes, la Gerencia de Infraestructura podrá anticipar estas órdenes, de ser posible, mediante mensaje enviado a través de mail, en el horario de 10:00 a 17:00. La prestataria del servicio o su representante ratificará su recepción por la misma vía y dentro de las 2 (dos) horas de recibido. En tal sentido, la oferente deberá indicar en su propuesta la dirección de correo electrónico (Anexo V Inciso E del Pliego) que posea para el intercambio de los citados mensajes con esta Institución

Art. 9° - RECEPCION DE LOS ELEMENTOS Y PLAZO DE GARANTIA:

Entregado y aceptado todo el mobiliario comprendido en el presente pliego, la Supervisión realizará las verificaciones correspondientes y si las considerase de conformidad con lo contratado, en cuanto a su aparente calidad, librára la RECEPCION PROVISIONAL mediante orden de servicio.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



El plazo de garantía tendrá vigencia hasta la RECEPCION DEFINITIVA de los bienes, la que operará luego de transcurridos **2 (dos) años** de la recepción provisional, siempre que se hayan cumplido con los requisitos contenidos en el presente pliego de condiciones, en cuyo caso se labrará el acta pertinente, reintegrándose el depósito de garantía que se constituyera.

Si durante el transcurso del plazo de garantía, alguno de los trabajos o elementos acusara defectos o fallas imputables a la fabricación y/o calidad de los materiales empleados y/o trabajos realizados, la adjudicataria deberá de inmediato reparar o corregir los defectos encontrados, todo a su exclusivo cargo, conforme al requerimiento del Banco. En tales circunstancias, queda a criterio de la Supervisión decidir sobre la reiniciación del plazo de garantía, total o parcial, a partir del momento en que se subsanara la falla. En caso que la adjudicataria no atendiera esta obligación, esta Institución podrá hacer reparar o corregir por terceros lo que aquélla no enmendara.

Art. 10° - LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

La entrega total de los elementos solicitados deberá concretarse dentro de los 6 (meses), contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

Dentro de los 5 (cinco) días de recibida la Orden de Compra se deberá coordinar y definir con la Supervisión, el plan de entrega de los sillones. Con la formalización del mencionado plan, se librá el Acta de Inicio a partir del cual regirá los plazos de entregas parciales y final. Las entregas parciales deberán comenzar a partir de los 45 (cuarenta y cinco) días corridos de haberse expedido el Acta de Inicio, con un ritmo de entrega de no menos de 200 (doscientas) unidades cada 15 (quince) días corridos.

Serán por cuenta y responsabilidad de la adjudicataria los embalajes, transporte, carga y descarga a efectuarse en días hábiles bancarios, en el horario de 07:00 a 09:00 y en lugares a convenir, previa comunicación con la Supervisión, con una antelación mínima de 72 hs. hábiles.

Art. 11° - FORMA DE COTIZAR:

Se deberá establecer el valor unitario de los sillones, determinando, además, el importe total de la oferta. Se destaca que no se aceptarán cotizaciones parciales. (Anexo I).

Se podrá presentar ofertas alternativas, siempre que cumplan con todos los requerimientos técnicos y estándares de calidad solicitados en el presente pliego. En cuyo caso, deberá indicarse con claridad cuál es la oferta básica y cual la/s alternativa/s, toda vez que se utilizará la oferta básica a los efectos de la comparación económica de las ofertas. Para estos casos deberá replicarse la Planilla de Cotización antes mencionada.

Los importes que se establezcan deberán ser finales y en pesos, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

Art. 12° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



Art. 13° - ANTICIPO:

Una vez librada el Acta de Iniciación de los Trabajos, el adjudicatario podrá solicitar un anticipo equivalente al 30 % (veinte por ciento) del total adjudicado, en concepto de acopio o anticipo.

Con relación a ello, según lo establecido en el Artículo 50° del Reglamento de Contrataciones y en oportunidad de conformar el Acta citada anteriormente, el adjudicatario deberá presentar una garantía por el 100% (ciento por ciento) del monto otorgado en concepto de anticipo, según las modalidades admitidas en el Artículo 51° del citado Reglamento. Una vez deducido el anticipo del 30%, en su totalidad, de las respectivas certificaciones parciales, se procederá a la restitución de esta garantía.

Art. 14° - FORMA DE PAGO:

Se efectuarán por transferencia bancaria a través de banco de plaza, por los elementos entregados de conformidad y una vez deducido el anticipo correspondiente, dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, por duplicado, al domicilio Reconquista 266 – C.A.B.A. o bien, a la cuenta de correo electrónico de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L, según corresponda y, número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o Banco, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta entidad.

Art. 15° - GARANTIAS DE OFERTA, DE ADJUDICACION E IMPUGNACIÓN:

A efectos de afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, las oferentes deberán garantizar sus propuestas con un importe equivalente al **5% del valor total cotizado**. **En caso de ofrecer una oferta alternativa, la garantía de oferta deberá calcularse sobre la oferta de mayor valor.**

Por su parte, quien resulte **adjudicataria** deberá constituir una garantía de adjudicación por el **15% del total adjudicado**, la que será presentada indefectiblemente contra entrega de la Orden de Compra.

Con respecto a la garantía de **Impugnación**, la misma será por un importe de \$ 300.000.-

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A., que a continuación se detalla:

La garantía podrá otorgarse en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación:

- a) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



- b) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- c) Garantía bancaria.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público y su firma legalizada por ante el Colegio de Escribanos correspondiente.

Art. 16° - PENALIDADES:

Establécense para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan, las que en ningún caso podrán superar el valor total adjudicado:

- a) 5 ‰ (Cinco por mil) diario del valor de los elementos no entregados en término o que, habiéndose entregado, hubieran sido rechazados, de acuerdo a los plazos fijados en el Art. 9° (Plazo y lugar de entrega), de las Condiciones Particulares.
- b) 2 ‰ (Dos por mil) del monto total adjudicado por cada día hábil bancario de atraso, si la adjudicataria o su representante no firmara, por ausencia o negativa, una orden de servicio dentro de las 24 horas de impartida.
- b) 3 ‰ (Tres por mil) del monto total adjudicado por cada día corrido de atraso, en la realización de lo ordenado y/o observado en una orden de servicio, una vez vencidos los plazos que en la misma se indique.

Art. 17° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO II).

Art. 18° - RESERVA:

El Banco se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las Ofertas, dejando sin efecto la Contratación, hasta el momento del perfeccionamiento del contrato, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas correspondiente.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

Art. 19° SUPERVISIÓN DE LA ADQUISICION:

Estará a cargo de personal de la Gerencia de Infraestructura – Subgerencia de Proyectos y Obras, Reconquista 266, Edificio N° 4 (San Martín), 9° piso, oficina N° 4906, teléfono (011) 4348-3500 int. 2458.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



ESPECIFICACIONES TECNICAS

El objeto de esta contratación es la provisión de 1.800 (mil ochocientos) sillones ergonómicos rodantes de respaldo alto, con movimiento basculante y regulables en altura. Los mismos deberán cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

RESPALDO:

Será de respaldo alto sin cabezal. La altura del respaldo no deberá ser inferior a 55 cm respecto del asiento. Estará compuesto por un marco interno y otro externo de polipropileno coloreado en su masa en color negro, de forma ergonómica. Poseerá un apoyo lumbar inserto en el respaldo (marco exterior), regulable en altura de por lo menos +/- 5 cm. Será de espuma de poliuretano expandido de alta densidad sobre polipropileno color negro sin bordes cortantes ni rebabas. El marco interno actuara como soporte del tapizado.

El mismo será malla tejida de red tensada de 1° calidad de alta resistencia que conserva su forma, del tipo simple y engrampada, reforzada con hebras de poliamida y con trama sinusoidal, con tratamiento por inmersión retardante de llama. Color gris claro.

ASIENTO:

*Estará formado por un multilaminado de madera y un contra asiento como cubierta de polipropileno inyectado y coloreado en su masa en color negro. Las medidas del asiento deberán ser: ancho: 51cm (aprox); profundidad: 49 cm (aprox). El tapizado será tejido plano sintético de primera calidad tipo Marathon, montado sobre el asiento termoformado de espuma de poliuretano expandido de alta densidad indeformable de 60 kg/m3 a 65 kg/m3. **La regulación de altura deberá oscilar entre 420 mm y 500 mm.** La misma será por medio de pistón neumático de primera calidad. El mismo se accionará por palanca con movimiento giratorio. Contará con mecanismo A-syncro de múltiples posiciones (con traba de basculación en diferentes ángulos), regulador de tensión según el peso del usuario y bloqueo en posición de trabajo. El mecanismo basculante será con accionamiento por palanca con movimiento giratorio. Poseerá un mecanismo de regulación de profundidad del asiento, con palanca de accionamiento y retorno automático.*

El respaldo y el asiento serán independientes fijados desde el exterior para un fácil mantenimiento de los tapizados y deberán estar unidos por una sólida pieza de metal garantizando una unión rígida.

APOYABRAZOS:

Serán anatómicos regulables en altura en diferentes puntos con botón de liberación. También serán pivotantes en diferentes ángulos (apoyabrazos 3D). El soporte será metálico de terminación cromada/pintada y el cuerpo móvil será de polipropileno inyectado y coloreado en su masa en color negro. La zona de apoyo deberá medir como mínimo: 26 cm de largo y 8,5 cm en su ancho más prominente. Cada brazo se tomará directamente al asiento con planchuelas metálicas con un espesor mínimo de 3 mm.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



EXPEDIENTE N° 688/17/2018

LICITACION PUBLICA N° 38/18

BASE:

La base será de aluminio con terminación pulida. De morfología tipo estrella de forma piramidal. Contará con 5 rayos dispuestos en forma radial. Contará con ruedas. Estas serán de nylon color negro de doble pista y doble rodamiento, y con banda de PVC para suelos delicados. Sujeción por encastre inserto con arandela anti-vandalismo. Las ruedas deben poseer un giro de 360°.

RETIRO Y ENTREGA DE ELEMENTOS DE REPARACIÓN:

Para las reparaciones estipuladas en el Art. 9° de las Condiciones particulares del Pliego, el transporte para el retiro y entrega de elementos a reparar será por cuenta de la adjudicataria, quien será la única responsable de los mismos. En caso de extravío, robo o destrucción por cualquier causa, deberá proceder a la reposición o indemnización correspondiente, que estará determinada por el valor en plaza de una unidad o elemento de igual tipo y característica, en el momento que ello ocurra.

El plazo para el retiro o devolución de los elementos a reparar será convenido en cada oportunidad, mediante Orden de Servicio suscripta por la adjudicataria, toda vez que los trabajos se llevarán a cabo en los talleres de la adjudicataria.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



ANEXO I
PLANILLA DE COTIZACIÓN

Oferta Básica

Adquisición de sillones ergonómicos			
CANTIDAD	Descripción	Valor unitario	Valor total
1800 (Mil ochocientos)	Sillones operativos ergonómicos de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente Pliego de Bases y Condiciones	\$	\$
TOTAL			\$

Oferta Alternativa

Adquisición de sillones ergonómicos			
CANTIDAD	Descripción	Valor unitario	Valor total
1800 (Mil ochocientos)	Sillones operativos ergonómicos de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente Pliego de Bases y Condiciones	\$	\$
TOTAL			\$

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los ____ días del mes de ____ del año dos mil ____, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

{ **EMPRESA:**

{

{ **Domicilio:**

{

{ **Titular o apoderado:**

Apellido y nombres:

D.N.I. N°:

Domicilio:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....designa en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/17/2018

LICITACION PUBLICA N° 38/18

ANEXO IV
DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



ANEXO V

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

{ Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

{ Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

D) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

{ Nombre del Banco:
{ Sucursal:
{ Tipo de Cuenta:
{ Titular de la Cuenta:
{ Número de CBU:
{ Número de C.U.I.T./C.U.I.L.:
{ Número de D.N.I.:

E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

{ Dirección de Correo Electrónico:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15